



AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA 2001

1. Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio de 2000, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, de las que resulta un beneficio de 26.032.684.746 pesetas las individuales, así como los respectivos Informes de Gestión, que han sido verificados por los Auditores de la compañía y por las respectivas Delegaciones del Gobierno en las sociedades concesionarias de autopistas de peaje de la administración central y autonómica.

Aprobar, asimismo, la propuesta de aplicación del resultado:

<u>DISTRIBUCIÓN BENEFICIO</u>	
Beneficio neto	26.032.684.746
<hr/>	
Dividendo (75 ptas por acción, incluido el dividendo a cuenta satisfecho).....	20.866.784.475
Reserva legal	2.603.268.475
Reservas voluntarias	2.562.631.796
	<hr/>
	26.032.684.746
<hr/>	

Repartir, en concreto, un dividendo complementario bruto de 37 pesetas por acción, que sumado al dividendo a cuenta ya repartido, comporta un dividendo bruto total por acción y por los beneficios del ejercicio 2000, de 75 pesetas. El pago de este dividendo complementario tendrá lugar en la primera quincena de junio.

Aprobar finalmente, la gestión del Consejo de Administración de la compañía durante el citado ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

2. **a)** Ampliar el capital de AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. en 834.671.379 euros, totalmente suscrito y desembolsado, en 41.733.567 euros, o sea hasta la cifra de 876.404.946 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.911.189 nuevas acciones ordinarias, con valor nominal de 3 euros cada una.
b) Asignar gratuitamente las 13.911.189 nuevas acciones que ahora se emiten a los actuales accionistas de la compañía en la proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas.
c) Desembolsar las acciones que se emiten por el aumento del capital, con cargo a la Cuenta de Reserva Revalorización Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio.
d) Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2001.



e) Como consecuencia de los acuerdos que preceden, modificar los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

f) Solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados de las nuevas acciones, serie y clase únicas, que ahora se emiten, de 3 euros de valor nominal cada una.

3. Ratificar los nombramientos como Consejeros de Ibérica de Autopistas, S.A. Concesionaria del Estado y de D. Jordi Aristot Mora, efectuados por el Consejo de Administración en sesiones de fecha 19 de septiembre de 2000 y 24 de abril último, al amparo de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas y nombrarles Consejeros de la sociedad, por el plazo estatutario de cinco años.

Reelegir como Consejero de la compañía, por un nuevo período de cinco años, de conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, a D. Enrique Alcántara-García Irazoqui.

Fijar en diecisiete el número de miembros del Consejo de Administración.

Nombrar Consejero de la sociedad por el plazo estatutario de cinco años, a D. Gilberto Benetton.

4. Reelegir como Auditor de Cuentas de la compañía, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas, por el plazo de un año, esto es, para el ejercicio 2002, a la firma "PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L."
5. Dejando sin efecto la autorización anterior, conceder nueva autorización al Consejo de Administración, para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, hasta un saldo máximo de 14.606.749 acciones.
6. Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración D. Isidro Fainé Casas, el Consejero-Director General D. Salvador Alemany Mas, el Secretario D. Alejandro García-Bragado Dalmau y en el Vicesecretario D. Juan Arturo Margenat Padrós, cuantas facultades sean necesarias para la más completa formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Barcelona, 8 de mayo de 2001.